

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IV. REGION
COQUIMBO
19.04.93

ARCHIVO

ORD. N° 0276

ANT. : Ord. N° 93/1598 de 2.4.93,
de Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT. : Situación planteada.

LA SERENA, 22 ABR. 1993

DE : INTENDENTE IV REGION COQUIMBO

A : SEÑOR NEMESIO ARANCIBIA RAMOS
VILLA FLAMINGO N° 1157 - San Joaquín.
LA SERENA.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/18565
23 ABR 93
P.A.A. RCA
C.B.E. MLP
M.T.O. FDEC

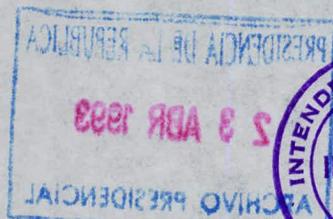
- 1.- S.E. el Presidente de la República ha recibido su carta en que expone la situación que le afecta ante la construcción de un edificio de departamentos en altura en un terreno vecino a su propiedad y ha solicitado al Intendente infrascrito su preocupación al respecto.

Sobre la materia, debo manifestar a Ud. que tanto la Municipalidad como la Contraloría son organismos de carácter autónomo que no dependen administrativamente de la autoridad regional, no obstante lo cual se rigen por normas jurídicas de derecho público que contemplan mecanismos de fiscalización.

- 2.- Por otra parte, existen otras instancias susceptibles de ser consideradas, para lo cual es necesario que Ud. se haga asesorar por un profesional abogado.

No obstante lo anterior, el Intendente Regional que suscribe dispondrá lo conveniente a fin de que dentro del ámbito de las atribuciones del Gobierno Regional, las situaciones como la descrita por Ud. sean debida y oportunamente consideradas.

Saluda Atte. a Ud.,



NEMAN FUENTEALBA MOENA
Intendente IV Región Coquimbo

RFM/LMRS/mzn.

Distribución:

- Sr. Nemesio Arancibia R.
- Asesoría Jurídica Intendencia
- Correlativo
- Archivo.-
- c.c.: Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.